

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 7 de mayo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar. (PP. 1591/2021).*

Expte. NI 4958-6999.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 13 de julio de 2020, se acordó la Autorización Administrativa previa y de construcción, así como la declaración en concreto de utilidad pública, del proyecto de Línea aérea 132 kV S/C Hornos Ibéricos-Toyo entre los apoyos 87 y 88 para la entrada y salida a nueva Subestación Calaspasol (expediente NI 4958-6999) en el término municipal de Níjar. De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la declaración en concreto de utilidad pública del proyecto lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día, hora y lugar que figura en relación anexa, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro y Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y en dos Diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Níjar, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., tiene la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA 132 KV S/C HORNOS IBÉRICOS-TOYO ENTRE LOS APOYOS 87 Y 88 PARA LA ENTRADA-SALIDA A NUEVA SUBESTACIÓN CALASPASOL

LUGAR, DÍA Y HORA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN. AYUNTAMIENTO DE NÍJAR (Plaza La Glorieta, núm. 1) EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

NÚM. PLA. S/P	DATOS CATASTRALES							ZONA DE SERVIDUMBRE		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)		
	Titular	Pol	Par	T.M.	Paraje	Uso área afectada	Ref. Catastral	Long. (m)	Sup. (m²)	Ap. (núm.)	Sup. (m²)	APOYOS	SERV. PASO	
1	HEREDEROS DE MAXIMILIANO TRISTAN BARÓN	64	51	NÍJAR	LAS LOMILLAS	Labor/ Labradío seco	04066A064000510000HW			SERVIDUMBRE EXISTENTE	87 BIS	36,00	500,00	12,00

Almería, 7 de mayo de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.